

FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

*Francisco Rojas Aravena
Carolina Stefoni
(Editores)*

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fecha: 2 - ABRIL - 2001
Costo: .
Proveedor: _____
Canje: _____
Donación: FLACSO-Chile

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.
R741 El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
334. p. Series Libros FLACSO
ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL /
AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

1 57 28

© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.
Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia
1950, Ñuñoa.
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687
Casilla electrónica: flacso@flacso.cl
FLACSO-Chile en el Internet: <http://www.flacso.cl>

Diseño de portada: A. Dos Diseñadores
Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile
Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile
Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción	
Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» <i>Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena</i>	13
La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y evaluación del impacto en el sistema político chileno <i>Francisco Rojas Aravena</i>	21
Soberanía y globalización <i>Alberto Van Klaveren</i>	41
Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley <i>Ingrid Wehr</i>	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal <i>Myles Frechette</i>	67
Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet <i>Claudio A. Fuentes</i>	75
Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno; alegría en el pueblo <i>Harold P. Klepak</i>	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik <i>Raúl Benitez Manaut</i>	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina <i>Ernesto López</i>	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" <i>Marcelo Fabián Sain</i>	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina <i>Elsa Uenderroz</i>	117

FLACSO - Biblioteca

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina <i>Sebastián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti</i>	123
○ Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira <i>Antonio Carlos Pereira</i>	133
Repercussões do segundo caso Pinochet nas relações civil-militares no Brasil <i>Eliezer Rizzo de Oliveira</i>	139
El caso Pinochet en Paraguay <i>Hugo Saguier</i>	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya <i>Lilia Ferro</i>	171
 UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	 179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis de la cultura política en Bolivia <i>Juan Ramón Quintana</i>	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden internacional en materia de derechos humanos <i>Jhonny Jiménez</i>	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador <i>Luis Alberto Revelo</i>	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones al caso Pinochet <i>Rafael Nieto Loaiza</i>	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana <i>Enrique Obando</i>	213
 LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	 219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica <i>Harys Regidor y Daniel Matul</i>	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica <i>Jaime Ordoñez</i>	227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala <i>Bernardo Arévalo de León</i>	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña <i>Héctor Dada</i>	237

El caso Pinochet en El Salvador <i>Félix Ulloa</i>	243
UNA MIRADA DESDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pinochet en República Dominicana. El juicio de la humanidad <i>Eddy Tejeda</i>	251
Pinochet en Puerto Rico <i>Jorge Rodríguez Beruff</i>	257
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller chileno, José Miguel Insulza, al Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transición incompleta <i>Ricardo Lagos y Heraldo Muñoz</i>	269
Fallo de Corte Suprema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	333

EL IMPACTO DEL CASO PINOCHET EN LA ARGENTINA

ELSA LLENDEROZAS¹

La detención del general Pinochet generó una serie de procesos políticos que afectaron cuestiones de los ámbitos interno y externo de nuestro país. En el plano interno, el caso Pinochet abrió un debate jurídico, político y ético de gran complejidad; reavivó en la memoria colectiva cuestiones pendientes para la sociedad argentina; y aumentó, al mismo tiempo, la preocupación de la dirigencia política por el futuro de las causas abiertas en el exterior contra militares argentinos que podrían derivarse en procesos similares a los del ex dictador chileno. En el plano externo, el arresto del ex dictador tuvo impacto en las relaciones bilaterales con Chile, en la dimensión política del MERCOSUR, y en las negociaciones de Argentina con Gran Bretaña sobre cuestiones vinculadas a las islas Malvinas.

La reacción oficial

La primera reacción del Presidente Menem fue la de considerar que la detención de Pinochet era exclusivamente un problema entre Chile, España e Inglaterra. Sin duda, esa reacción cautelosa se entendía debido a la conmoción que produjo ese suceso y a que 150 militares argentinos se encuentran querrelados en la causa que sigue adelante en España el mismo

1. Profesora e investigadora de la Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

juez Baltasar Garzón, por la desaparición de personas durante la última dictadura militar. Por otra parte, Argentina ya contaba con un antecedente bastante similar al del ex dictador chileno: el del ex capitán Alfredo Astiz, confinado en Argentina por un pedido internacional de captura de la justicia francesa, que lo juzgó en ausencia y lo condenó, aun cuando el ex marino era miembro de la Armada en actividad.

Pero esa reacción cautelosa fue superada rápidamente por una posición firme del gobierno argentino de defensa absoluta de los principios de territorialidad de las leyes y de cosa juzgada. Desde la perspectiva del gobierno y en cuanto a las consecuencias que este caso podía tener para los militares argentinos imputados, la situación de Argentina era distinta pues en este país se han realizado los juicios correspondientes, se han dictado las leyes correspondientes, y hay un complejo de leyes y sentencias que determinan que en el caso argentino sea "cosa juzgada". Según sus argumentos, los militares argentinos no pueden ser juzgados por ese mismo delito en ningún otro lugar. El gobierno argentino confirmó su posición de que la justicia española no tiene competencia para investigar la desaparición de ciudadanos españoles o argentinos en Argentina durante la última dictadura militar, ya que esos mismos hechos fueron tratados y juzgados en Argentina en el marco de normas constitucionales.

El gobierno argentino se negó a acceder a un eventual pedido de extradición a España de militares argentinos para ser juzgados por causas vinculadas a desapariciones. También existen causas abiertas en Alemania y en Suiza, que investigan a los ex comandantes Videla y Galtieri, pero el gobierno desconoció en todos los casos la competencia de la justicia extranjera, porque lo contrario significaría "el peligro de retornar a la era del colonialismo, cuando los ordenamientos jurídicos internacionales de los países más débiles sucumbían ante los más poderosos." El temor de las autoridades era que los países más poderosos apliquen sus leyes sobre los menos poderosos y que los más débiles no puedan defenderse.

La Cancillería argentina no perdió oportunidad de fortalecer una línea de apoyo político mutuo con Chile y señaló que el gobierno argentino "sería solidario con lo que Chile decida" sobre la detención de Pinochet. Asimismo recordó que el gobierno del Presidente Menem fue impulsor de la creación de una corte internacional para juzgar los casos en que un país reclama a un ciudadano de otro aplicando la doctrina de extraterritorialidad.

A la semana de la detención, el gobierno de Menem articuló sus argumentos y manifestó su total respaldo, en forma inequívoca y absolutamente drástica a la posición del gobierno de Chile, contraria al juzgamiento de Pinochet fuera de las fronteras de su país. El gobierno ratificó la defensa

del principio de territorialidad para el juicio de crímenes, incluso los de lesa humanidad y sostuvo que la posición oficial no tenía corte ideológico sino que se fundaba en una razón de Estado: apoyar a un país vecino, socio y aliado de la Argentina con el que compartimos una historia y un proyecto común, en circunstancias difíciles, que pueden poner en peligro su gobernabilidad.

El arresto de Pinochet repuso también el problema de las violaciones a los derechos humanos y de la influencia militar que todavía existente en varias de las nuevas democracias de América Latina. La detención se convirtió en un caso testigo que supuso para el gobierno argentino riesgos políticos internos mucho mayores. Este caso reavivó en la conciencia colectiva argentina el recuerdo de la represión de la última dictadura militar, de la derrota en Malvinas, y de los recelos históricos entre vecinos del cono sur.

También reavivó la memoria de la impunidad que generó el indulto de Menem a los militares acusados en el Juicio a las Juntas, planteado como un paso que demandaba la consolidación de la democracia en Argentina, pero que nunca fue digerido por completo por la sociedad. La acción de la justicia española e inglesa instaló la idea de que es posible encontrar fuera del país, una justicia que no pudo obtenerse en el territorio nacional. Quedó claro que a partir de este suceso, el perdón otorgado a los militares por el Presidente Menem quedaría limitado al interior de las fronteras argentinas y el Estado no podría garantizar a sus beneficiarios protección más allá de ellas, y tampoco el derecho constitucional de salir y volver a ingresar al país.

El debate sobre la soberanía

El episodio de la detención de Pinochet se convirtió en un hito en la tendencia de transformación en las concepciones jurídicas, hacia una valoración de las normas de orden internacional en el derecho penal, especialmente en lo que se refiere al juzgamiento de violaciones de derechos humanos. Esto conforma, por una parte, un avance en el resguardo de derechos fundamentales en el plano internacional y como un elemento disuasor para la comisión de este tipo de delitos por parte de actuales o futuros gobiernos autoritarios. También existe un intento de extender el alcance de las jurisdicciones extraterritoriales pero este proceso pone en cuestión conceptos sensibles como la soberanía de los Estados para juzgar a sus propios ciudadanos.

El caso ha dejado instalado en el escenario mundial un nuevo debate ético. Al mismo tiempo, ha hecho que la preocupación por castigar violaciones a los derechos humanos logre una dimensión internacional. De aquí surge que el perdón o las amnistías de las legislaciones locales no sea suficiente para garantizar la impunidad de los acusados ni su libre circulación internacional. Pero la aplicación de los criterios de extraterritorialidad que implica la subordinación de las soberanías jurídicas nacionales, resulta controvertida. El criterio de extraterritorialidad es aplicado por aquellos países que priorizan el concepto de nacionalidad y reclaman jurisdicción para aquellos crímenes cometidos contra miembros de esa nación en cualquier lugar del mundo.

El riesgo es que las asimetrías existentes entre las naciones se proyecten, inevitablemente, en el ámbito de las relaciones jurídicas. Resulta difícil imaginar que un juez de un país menor pudiera tener la capacidad de actuar contra un personaje importante de un país central. Sobre estas bases existe, el peligro de que se forme un poder jurídico concentrado en países poderosos, con capacidad de intervención en el resto del mundo. Esta es una de las razones por las cuales los que hoy enfrentan procesos judiciales por crímenes contra la humanidad muy difícilmente sean ciudadanos de naciones centrales en el esquema de poder internacional. En julio de 1998 la oposición de Estados Unidos –basada en el temor de que sus propios militares pudiesen alguna vez ser demandados por cortes internacionales– casi castró antes de nacer a la Corte Internacional creada en un tratado suscrito en Roma. Existe la duda sobre la real igualdad ante la ley internacional.

Desde los medios de comunicación se sostuvo que el hecho de que todas las partes tuvieran que invocar tratados y convenciones para respaldar sus posiciones y que los funcionarios políticos se vieran en la necesidad de convocar a juristas para legitimar sus decisiones, fue una muestra de civilización. Hay una tendencia internacional a que los delitos de lesa humanidad no reconozcan fronteras cuando los derechos humanos son violados y no sancionados. Ante esta situación hay toda una corriente de pensamiento que entiende que hay que crear un tribunal internacional para el tratamiento de temas penales de esta naturaleza. El fondo de la cuestión es la contradicción existente entre los principios de soberanía, de no intervención y de territorialidad.

El orden jurídico se basa, fundamentalmente, en las soberanías de los Estados nacionales y en su potestad para fijar sus propias normas. La transformación de este orden hacia otro con un mayor imperio de las normas de orden internacional provoca, inevitablemente, una colisión con algunas decisiones tomadas dentro de un Estado nacional. Este caso generó la

impresión que prevalece, en definitiva, un sistema jurídico más avanzado y eficaz para juzgar esos crímenes, que otros que, por distintas razones, no lo hicieron, al menos en forma radical. En definitiva, la detención de Pinochet y el proceso posterior llevado a cabo por la justicia inglesa, demostraron la voluntad de los Estados poderosos en globalizar la Justicia. Este proceso planteó el último punto de un debate global sobre los alcances de la Justicia y dejó en evidencia la debilidad intrínseca que hoy aqueja a la idea de la soberanía.

El impacto en las relaciones externas

El caso Pinochet tuvo repercusiones también en el ámbito de las relaciones argentino-chilenas. A partir de la detención, comenzaron a surgir revelaciones acerca de cómo Chile habría colaborado con Gran Bretaña en la guerra de Malvinas. La sociedad argentina percibió con disgusto declaraciones como las del general retirado Sir Jeremy Moore, ex comandante de las fuerzas de tierra británicas en Malvinas, quien describió detalles de cómo Chile colaboraba con espionaje e información acerca de los movimientos militares argentinos. Estas declaraciones crearon una situación incómoda para el gobierno argentino que estaba concretando los últimos detalles de la primera visita oficial de un presidente a Gran Bretaña después de la guerra de Malvinas.

Al mismo tiempo se produjo el reclamo de Margaret Thatcher de la inmediata liberación de Pinochet, quien –en palabras de la ex dama de hierro- contribuyó a abreviar la guerra y ayudó a salvar muchas vidas británicas. Otras declaraciones en medios locales confirmaron que las Fuerzas Armadas chilenas dieron apoyo de inteligencia a los británicos y realizaron desplazamientos navales y terrestres para distraer a la conducción militar argentina durante la guerra del Atlántico Sur.

Desde el punto de vista del gobierno argentino el caso Pinochet estaba haciendo reflexionar a los chilenos del grave error de haber prestado colaboración a Gran Bretaña. Sin embargo, sólo después que las autoridades inglesas declararon a Pinochet extraditable, el Canciller chileno José Miguel Insulza hizo una declaración de arrepentimiento público por la colaboración de la dictadura chilena con Gran Bretaña. Al mismo tiempo el diplomático recomendó a los operadores aéreos suspender sus vuelos comerciales a las Islas Malvinas e instó a otros operadores de transporte a adoptar medidas similares, hecho que se concretó a partir de abril de 1999. Posteriormente, el Presidente Frei ratificó esta posición y, en su visita a la Argentina en diciembre de 1998, firmó una declaración en defensa del reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas al tiempo que

rubricaba el nuevo acuerdo sobre los Hielos Continentales. Desde 1991 Chile apoya a la Argentina en sus reclamos ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, pero esta vez la defensa se hizo más rotunda.

Por su parte la suspensión de los vuelos de los operadores aéreos chilenos, y el apoyo que sumaron los gobiernos de Brasil y de Uruguay, aceleraron los mecanismos de negociación del gobierno argentino con Gran Bretaña. El proceso desembocó con el acuerdo firmado en junio de 1999 que restableció los vuelos entre el territorio argentino y las Islas Malvinas, al mismo tiempo que admitió el ingreso de ciudadanos argentinos a esas islas.

Pero el caso Pinochet tuvo implicancias también en el ámbito regional. Las preocupaciones que este proceso generó en los gobiernos de Chile y Argentina, hicieron necesario fortalecer una línea política de apoyo regional. Las negociaciones entre los países del Cono Sur desembocaron en una señal de respaldo político. En la XV Reunión Cumbre del MERCOSUR, realizada en diciembre de 1998 en Río de Janeiro, se declaró el respaldo a la posición del gobierno chileno frente al caso Pinochet. Todo el bloque regional avaló los reclamos del gobierno chileno y rechazó la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, por constituir acciones que violan la igualdad jurídica de los estados. En su declaración también defendió los principios de respeto y dignidad a la soberanía de los Estados y proclamó la no intervención en asuntos internos que amenazan la convivencia en los mismos.

Con la declaración de apoyo del MERCOSUR, Chile logró romper la soledad en la que se había encontrado hasta el momento, aislado frente a los países europeos que apoyaban el proceso. Pero también se benefició el gobierno de Menem que encontró en el apoyo regional, una posibilidad de ejercer alguna presión internacional que frenara intentos similares en relación a los dos ex militares argentinos, Videla y Massera. En el momento en que la justicia de Suiza solicitó la captura internacional y la extradición de estos militares, el gobierno de Menem intuyó el inicio de un conflicto similar al que vivía el gobierno chileno.

Desde el gobierno argentino se afianzó entonces la posición de rechazar la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales por constituir acciones que violan la igualdad jurídica de los Estados y la soberanía nacional. La posición oficial fue defender el principio de territorialidad y no admitir que la ley de un tercer país esté por encima del ordenamiento jurídico doméstico. Por último, se afirmó la necesidad de constituir la Corte Penal Internacional para que juzgue los delitos de lesa humanidad en forma subsidiaria a la acción penal de los países en los que fueron cometidos, es decir para que actúe cuando los países no estén en condiciones de juzgar tales delitos.